I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/000007 /2012

Cerrillos, 04 ENE. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/8157/2011; los Memorándum N°1000/914/2011 y N°100/855/2011, ambos de la Dirección Jurídica; los Ordinarios N°503/1404/2011 y N°503/1332/2011, ambos del Departamento de Educación Municipal; fotocopia de los Memorándum N°401/01333/2011 y N°401/01307/2011, ambos del Departamento de Abastecimiento; de correos electrónicos; de la Solicitud de Pedido N°37; del Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°2276; de la Resolución N°400/CD 092/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas; de la Orden de Compra N°324-2573-SE11; el Acta de Comisión Económica N°59/2011; la Ley N°19.886, Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. N°250, de 2004, de Hacienda y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Acta de Comisión Económica N°59/2011, de fecha 15 de noviembre de 2011.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato denominado **"DESARROLLO, ASESORÍA Y CAPACITACIÓN DE 9 ESCUELAS Y DAEM"**, de fecha de Diciembre de 2011, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y la empresa **E-INNOVA CONSULTORES S.A.,** R.U.T. N°76.769.950-6, representada legalmente por doña Edita Bustos Sáez, R.U.T. N°7.983.337-1, que tiene por objetivo la consolidación y uso permanente del Software de Centros de Costos Financieros en los 9 establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Cerrillos y el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM).

2. Doña EDITA BUSTOS SÁEZ, en representación de la empresa **E-INNOVA CONSULTORES S.A.,** acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en este instrumento, anexos y Oferta Técnica y Económica de la empresa, todo lo cual se entiende formar parte integrante del contrato y que consisten en:

- Desarrollo de aplicación Web para el uso permanente de Centro de Costos del DAEM.
- Asesoría y Evaluación en las 9 escuelas (Centros de Costos).
- Capacitación a los Directores de las 9 escuelas en el uso de la plataforma, para el manejo en Centros de Costos, estas horas serán presenciales o vía Web (45 horas).
- Implementación de la aplicación en los 9 Centros de Costos.
- Creación de claves de acuerdo a los perfiles por Usuario, para el DAEM y las 9 escuelas.
- Garantía de la aplicación: 6 meses.

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

3.- Por los servicios que se contratan la Municipalidad se obliga a pagar un monto total de $9.820.000.- (nueve millones ochocientos veinte mil pesos) exento de I.V.A., a cancelar de acuerdo al siguiente detalle, en conformidad a la cotización de **E-INNOVA CONSULTORES S.A.** y lo señalado por la Inspección Técnica del Servicio:

- 30% al momento de la firma del contrato, como anticipo, contra entrega de Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el mismo valor del anticipo y con una vigencia de 30 días más que el plazo del contrato, y que caucionará dicho anticipo.
- 30% al término de la instalación de la aplicación web en los 9 establecimientos educacionales municipales, previa emisión por parte de **E-INNOVA CONSULTORES S.A.,** de la correspondiente Factura, la que deberá ser visada por el Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal señor Federico Morales Neyra, o el funcionario que él designe, quien tendrá a su cargo el cumplimiento del contrato, así como también un Informe de Recepción Conforme que incluya las órdenes de servicio firmada por cada Director o responsable de cada uno de los establecimientos educacionales.
- 40% al término del proceso de capacitación, previa presentación de la respectiva factura y un Informe de Recepción Conforme, todo debidamente visado por el Jefe DAEM.

4.- El plazo del Contrato será de 60 días a contar del 01 de Diciembre de 2011.

4.1.- En todo caso, el Municipio podrá ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin ningún tipo de indemnización, debiendo notificar dicho término con 5 días de anticipación, a la fecha en que este se haga efectivo.

5.- El Contratista deberá entregar Boleta de Garantía, Vale Vista o Certificado de Fianza a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos como garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por un monto equivalente al 30% del precio total del mismo, cuya vigencia será de treinta días más que el plazo del contrato.

5.1 Acéptase el documento garante, Boleta de Garantía N°30894, del Banco Santander, por la suma de $2.946.000.- (dos millones novecientos cuarenta y seis mil pesos), con vencimiento el 05 de marzo de 2012. Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

5.2 Una vez realizada la recepción conforme del servicio, por parte del Inspector Técnico del Servicio, el Contratista podrá solicitar la devolución de la boleta de garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

6. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será el Jefe del Departamento de Educación Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos señor Federico Morales Neyra, o el funcionario que él designe, quien garantizará el correcto cumplimiento de las exigencias contenidas en el contrato.

0000007

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

7. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **E-INNOVA CONSULTORES S.A.** son: Edita Bustos Sáez y Miguel Farías Tellez, con un 50% de participación en la sociedad, cada uno.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 22.11.999-09 "Desarrollo, asesoría y capacitación de las 9 escuelas DAEM" del Presupuesto de Educación.

9. El Contrato que en la oportunidad de aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Tesorería Municipal
Departamento de Educación Municipal
Dpto. Recursos Humanos D.A.E.M.
Remuneraciones D.A.E.M.
Escuelas (9)
I.T.S. Federico Morales Neyra
Secplan
Contratista
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

"DESARROLLO, ASESORÍA Y CAPACITACIÓN DE 9 ESCUELAS Y DAEM"

En Cerrillos, a 13 de Diciembre de 2011, entre **la I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y la empresa **E-INNOVA CONSULTORES S.A.,** R.U.T. 76.769.950-6, debidamente representada por doña **EDITA BUSTOS SÁEZ,** chilena, cédula de identidad Nº7.983.337-1, Administradora de Empresas, ambas domiciliadas en Obispo Donoso Nº5, oficina Nº52, comuna de Providencia, teléfonos 3413550–3434727, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: En conformidad con lo solicitado en el Memorándum N°401/1333/2011 de Abastecimiento, de fecha 18 de Noviembre de 2011; Orden de Compra Nº324-2573-SE11, de fecha 17 de Noviembre de 2011; Resolución 400-CD/092 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 16 de Noviembre de 2011; Certificado de Factibilidad Presupuestaria Nº2276; Acta de Comisión Económica Nº59 de fecha 15 de Noviembre de 2011; y. ORD. Nº503/1332/2011 del Departamento de Educación, de fecha 06 de Diciembre de 2011, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, en representación del Municipio, viene en contratar los servicios de **"DESARROLLO, ASESORÍA Y CAPACITACIÓN DE 9 ESCUELAS Y DAEM"** que tiene por objetivo la consolidación y uso permanente del Software de Centros de Costos Financieros en los 9 establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Cerrillos y el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM).

SEGUNDO: Por el presente acto, doña **EDITA BUSTOS SÁEZ,** en representación de la empresa **E-INNOVA CONSULTORES S.A.,** acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, anexos y Oferta Técnica y Económica de la empresa, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato y que consisten en:

- Desarrollo de aplicación Web para el uso permanente de Centro de Costos del DAEM.
- Asesoría y Evaluación en las 9 escuelas (Centros de Costos).
- Capacitación a los Directores de las 9 escuelas en el uso de la plataforma, para el manejo en Centros de Costos, estas horas serán presenciales o vía Web (45 horas).
- Implementación de la aplicación en los 9 Centros de Costos.
- Creación de claves de acuerdo a los perfiles por Usuario, para el DAEM y las 9 escuelas.
- Garantía de la aplicación: 6 meses.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en el presente instrumento la Municipalidad se obliga a pagar un monto total de $9.820.000.- (nueve millones ochocientos veinte mil pesos) exento de I.V.A., a cancelar de acuerdo al siguiente detalle, en conformidad a la cotización de **E-INNOVA CONSULTORES S.A.** y lo señalado por la Inspección Técnica del Servicio:

- 30% al momento de la firma del contrato, como anticipo, contra entrega de Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el mismo valor del anticipo y con una vigencia de 30 días más que el plazo del contrato, y que caucionará dicho anticipo.
- 30% al término de la instalación de la aplicación web en los 9 establecimientos educacionales municipales, previa emisión por parte de **E-INNOVA CONSULTORES S.A.,** de la correspondiente Factura, la que deberá ser visada por el Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal señor Federico Morales Neyra, o el funcionario que él designe, quien tendrá a su cargo el cumplimiento del contrato, así como también un Informe de Recepción Conforme que incluya las órdenes de servicio firmada por cada Director o responsable de cada uno de los establecimientos educacionales.
- 40% al término del proceso de capacitación, previa presentación de la respectiva factura y un Informe de Recepción Conforme, todo debidamente visado por el Jefe DAEM.

CUARTO: El plazo del Contrato será de 60 días a contar del 01 de Diciembre de 2011.

En todo caso, el Municipio podrá ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin ningún tipo de indemnización, debiendo notificar dicho término con 5 días de anticipación, a la fecha en que este se haga efectivo.

QUINTO: El Contratista deberá entregar Boleta de Garantía, Vale Vista o Certificado de Fianza a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos como garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por un monto equivalente al 30% del precio total del mismo, cuya vigencia será de treinta días más que el plazo del contrato.

Una vez realizada la recepción conforme del servicio, por parte del Inspector Técnico del Servicio, el Contratista podrá solicitar la devolución de la boleta de garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

SEXTO: El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será el Jefe del Departamento de Educación Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos señor Federico Morales Neyra, o el funcionario que él designe, quien garantizará el correcto cumplimiento de las exigencias contenidas en el instrumento que en esta oportunidad se suscribe.

SÉPTIMO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **E-INNOVA CONSULTORES S.A.** son: Edita Bustos Sáez y Miguel Farías Tellez, con un 50% de participación en la sociedad, cada uno.

OCTAVO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: La personería de doña **EDITA BUSTOS SÁEZ**, para actuar en representación de **E-INNOVA CONSULTORES S.A.**, consta en escritura pública de fecha 26 de Septiembre de 2007, otorgada ante don Félix Jara Cadot, Notario Público de Santiago, Titular de la Notaria Cuadragésima Primera.

DÉCIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **EDITA BUSTOS SÁEZ**, en representación de **E-INNOVA CONSULTORES S.A.**, haber recibido el que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

E-INNOVA CONSULTORES S.A.
p.p. EDITA BUSTOS SÁEZ

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA UELOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MDV